



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. **43**

PARA : Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 12 MAR 2010

TEMA: LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR TRANSACCIONES SOBRE BIENES A NOMBRE DE: JAIME URQUIJO RAMIREZ. C. C. No. 80.744.289.

Ref: CUI110016000015200601654 NI.21960.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio No. 19826 del 24 de febrero de 2010, radicado en ésta Superintendencia con el No. 2010ER10131, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Bogotá, Sistema Penal Acusatorio, doctor DAVID ERNESTO VEGA RINCON, comunica a esta Entidad y para que obre dentro del proceso de FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, que se resolvió declarar la liberación definitiva y archivo de las diligencias a favor de JAIME URQUIJO RAMIREZ, identificado con la C. C. No. 80.744.289.

“En consecuencia ordenó levantar la PROHIBICIÓN de efectuar transacciones sobre bienes sometidos a registro, decretada por el Juzgado 47 Penal Municipal con funciones de Control de Garantías (...) Por lo anterior se les solicita proceder de conformidad”.

Una vez efectuada la inscripción, favor enviar la información al doctor DAVID ERNESTO VEGA RINCON, Juez Coordinador, Sistema Penal Acusatorio del Centro de Servicios Judiciales de Bogotá, Carrera 29 No. 18-45 Piso 1. Bloque E. Complejo Judicial Paloquemao, en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,


ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Víctor Pinto.
Revisó: Dr. Orlando Gallo/Suárez
Director de Registro

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia